

RESOLUCIÓN N° 0573 DE 2023

Abril 17

Por la cual se asignan funciones al profesor RAFAEL ANTONIO VIANA BARCELÓ, como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Economía y Administración

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante los Acuerdos del Consejo Académico n.º 217 del 01 de octubre de 2013 y n.º 171 del 15 de julio de 2014, se creó y se autorizó la apertura del programa de Maestría en Economía y Desarrollo, respectivamente, modalidad investigación, adscrito a la Escuela de Economía y Administración, de la Facultad de Ciencias Humanas.
- c. Que en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 117 del 29 de abril de 2014, se adicionó el parágrafo 6 al artículo 34 del Acuerdo n.º 075 de 2013, del Reglamento General de Posgrado el cual señala que *“el ejercicio de las funciones de coordinación académica de posgrado de unidades académicas con un único programa de posgrado de doctorado o maestría de investigación (con financiación subsidiada o mixta), será reconocido con catorce (14) horas semanales (7 PAD), siempre y cuando esta labor no sea reconocida de otra forma”*.
- d. Que por Resolución n.º 0028 del 14 de abril de 2022 se nombró al profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides, como Coordinador de la Maestría en Economía y Desarrollo, modalidad investigación, quien presentó renuncia a estas funciones.
- e. Que el profesor Isaac Guerrero Rincón, director de la Escuela de Economía y Administración, en comunicación del 11 de abril de 2023, solicitó al Rector asignar funciones de Coordinador de Posgrado de la Escuela de Economía y Administración, al profesor Rafael Antonio Viana Barceló, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir de la fecha, funciones a RAFAEL ANTONIO VIANA BARCELÓ como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Economía y Administración, profesor titular de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Economía y Administración de la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo implican una descarga académica de catorce (14) horas (7 PAD), en su actividad como profesor adscrito a la Escuela de Economía y Administración.

RESOLUCIÓN N° 0573 DE 2023
Abril 17

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Rafael Antonio Viana Barceló, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Rafael Antonio Viana Barceló deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de abril de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,